

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

435 *BARCELONA*

Doña Ana Eisman Curto, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 470/2011-B se ha declarado el concurso Necesario Principal de fecha 12 de diciembre de 2011 de la mercantil Condal de Redes y Canalizaciones, Sociedad Limitada, con Número de Identificación Fiscal número B60674132 y domicilio en calle Anoia, número 29, bajos de Sant Andreu de la Barca, en el que se ha decretado la Suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento Abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de apoyo concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edificio C, Planta 13, 08014 Barcelona con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 470/2011B, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 12 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110093502-1